



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	EDGAR GERARDO DELGADO ARTURO KAPPA LTDA.
RADICADO	0500131 03 009- 2019-00253 00
ASUNTO	NO ACCEDE A LO SOLICITADO

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se peticiona por el apoderado de la entidad demandante, en el archivo digital 10.1., se digitalice la providencia que dio orden de seguir adelante con la ejecución, solicitud a la que no es posible acceder, en virtud de lo reglado por el artículo 107 N° 6° del C. General del Proceso, que prohíbe que las intervenciones orales, como en este caso se dio, sean sustituidas por escritos.

A su disposición, se encuentra el audio que contiene la decisión y el acta que condesa la parte resolutive de la sentencia que ordenó seguir adelante con la orden de apremio.

NOTIFIQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5761c27cbf6bb6554b73f909f092eb25da22f2e3324567c168c066d30b2a3a6**

Documento generado en 21/01/2021 07:37:37 AM